Neiva, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONDOMINIO AMARANTO CLUB HOUSE
DEMANDADO: AUGUSTO ARIAS CORDOBA Y OTRO
RADICACIÓN : 41001-41-89-005-2020-00229-00
S.s.

Teniendo en cuenta el escrito enviado a nuestro correo por la abogada KARLY XYLEMA BARRERA RICO, el juzgado, AUTORIZA para notificar a los demandados en los correos augusto.arias@aritrans.com.co y olubago@hotmail.com, vista la certificación realizada por el CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 22 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 075 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO